

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 16 de Noviembre de 1915.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 3.257.

GOBIERNO CIVIL.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 136.

Los señores Alcaldes de esta provincia en el plazo más breve posible remitirán á este Gobierno relacion expresiva en la que conste el nombre, apellidos y domicilio de las personas que ostenten grandezas de España ó títulos del Reino y residan dentro de su jurisdicción, así como de los que hubieren fallecido, á fin de remitirla al Ministerio de Gracia y Justicia para la formación de la Guía Oficial.

Valladolid 15 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

Eduardo Rivadulla

NUM. 3.258.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚMERO 137.

El día 4 del actual desapareció en el término municipal de Zaratán y sitio de las Canteras de Pozuelo, una caballería menor de la propiedad de Don Ramiro Barrigon y de las señas que se citan.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad practiquen gestiones para descubrir el paradero de la citada caballería, dando cuenta á este Gobierno si fuese habida.

Valladolid 15 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

Eduardo Rivadulla

Señas de la caballería extraviada

Burra, de edad cerrada, pelo blanco, labrada en alguna de las patas en el corbejon, sin ninguna seña particular, estaba á pelo y sin cabezada y se extravió del punto donde se hallaban las huellas en la siembra.

NUM. 3.259.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 138.

El día 29 de Octubre pasado desapareció del domicilio paterno en Tudela de Duero, el joven de 17 años Artero Capitan, de las señas que se citan.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad practiquen gestiones para descubrir su paradero, procediendo á su detención y restitución al hogar paterno, dando cuenta á este Gobierno.

Valladolid 15 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

Eduardo Rivadulla

Señas.

De 17 años, alto, moreno, viste pantalon y chaleco de pana color café, americana de tela azul, alpargatas y una bufanda de cuadros oscuros.

NUM. 3.260.

GOBIERNO CIVIL.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚMERO 139.

El día 9 del actual se fugó del Manicomio provincial el asilado en el mismo Alejandro Quevedo Rubin, de 34 años, natural de Molledo (Santander), y de las señas que al final se citan.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, practiquen gestiones para descubrir el paradero de referido enfermo, comunicándolo inmediatamente á este Gobierno si fuere habido.

Valladolid 15 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

Eduardo Rivadulla.

Señas.

De estatura regular, de buena constitucion, color sano, pelo castaño y ojos al pelo y todo afeitado, viste americana verdosa, pantalon de pana á rayas color caramelo, zapatos negros, tapabocas á cuadros de fondo color canela claro y rayas negras, no lleva boina ni sombrero.

NUM. 3.261.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 140.

El Excmo. señor General Gobernador Militar de la plaza y provincia participa á este Gobierno que segun comunica el Excelentísimo señor Comandante General de Melilla, que los individuos pertenecientes á aquel territorio de Africa que se hallan disfrutando licencia cuatrimestral suspendan el viaje de incorporacion hasta que por nueva

orden se determinen quiénes han de verificarlo y en qué día.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de los interesados y ruego y encargo á los señores Alcaldes y demás autoridades y agentes dependientes de la mía procuren dar la mayor publicidad de la presente circular.

Valladolid 15 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

Eduardo Rivadulla.

NUM. 3.278.

Diputacion provincial de Valladolid.

PRESIDENCIA.

Por decreto del día 13 del actual he acordado invitar por medio del presente anuncio á todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza, para que aquellos que lo deseen envíen la nota de precios á que pueden ofrecer los artículos que al final se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al Sr. Presidente de la Diputacion, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre: «Proposicion para optar al suministro de (el artículo que sea)», desde la publicacion de este anuncio hasta las doce del día 24 del corriente, incluyendo una pequeña muestra.

Las proposiciones ú ofertas que se reciban serán examinadas por el Presidente de la Diputacion y Diputados Visitadores de los Establecimientos en el Salon de Sesiones de la Corporacion el día 25 á las diez de la mañana, ó por la Comision provincial, si la Diputacion hubiese terminado de celebrar sus sesiones, pudiendo los interesados concurrir al acto

de la apertura de las proposiciones, quedando el Sr. Presidente y los señores Diputados Visitadores, ó la Comision provincial, en libertad de aceptar las que juzgue más convenientes á los intereses de la Corporacion.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto como se presente la factura y sea aprobada por la Comision provincial. Todos los pagos tendrán el gravámen del 120 por 100 para el Estado.

Los artículos que se adquieran se entregarán el día 1.º de Diciembre próximo en los Establecimientos respectivos.

Los artículos, sus cantidades y condiciones que éstos han de reunir, son las siguientes:

Arroz seco y granado, entero y limpio, 2.100 kilos.

Aceite claro, de buen aspecto, gusto y olor, sin mezcla de substancias extrañas, 1.900 kilos.

Azúcar blanca, de buena calidad, en polvo ó en terron, según se pida, 180 kilos.

Bacalao de buen color, y cada bacalada no pesará menos de un kilo, 250 kilos.

Café, 10 kilos.

Carne de vaca, procedente de res sana á su muerte, limpia de sebo, sangre y demás; se admi-

tirá un 20 por 100 de hueso de su peso, pero separado de la carne y partido en trozos pequeños; el máximo de pecho, falda y pescuezo será el del 20 por 100 del peso de la carne, 8.800 kilos.

Carne de cordero, procedente de res sana y sin contener inmunicias, 750 kilos.

Chocolate con canela ó sin ella, según se pida, 497 caracas, 497 de azúcar, 6 gramos de harina de arroz y 4 adarmes de canela por cada kilo, cuando se pida, 590 kilos.

Gallinas del país, peso aproximado de un kilo cada una y entregadas vivas en el Establecimiento, 164.

Garbanzos de procedencia nacional, limpios, buen color y co-chura, entrando en 30 gramos 55, 4 200 kilos.

Huevos de gallina, serán frescos y entrarán á lo sumo 18 en kilo, 9.800.

Judías blancas, de buena co-chura, entrando 56 en 30 gramos, 1.600 kilos.

Pan de bollos, de harina de buena calidad, recibiendo al peso, 1.178 kilos.

Pasta para sopa, será fina, de harina y elaborada con esmero y de la variedad que se pida, 465 kilos.

Pasta italiana, 40 kilos.

Patatas de tamaño regular, secas, de epidermis lisa, que no estén heladas y sin adherencia de tierra, 15.500 kilos.

Pimiento dulce flor, seco y color claro y sin mezcla de otras substancias, 100 kilos.

Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de substancias extrañas, 2.200 kilos.

Tocino del país, suministrado en hojas, cuyo peso menor de cada una de éstas será de 29 kilos, sin hueso ni cerviga, 1.450 kilos.

Vinagre, 164 litros.

Vino común, tinto, blanco ó clarete, según se pida, limpio y clarificado, de 11 grados como minimum, 5.450 litros.

Harina de trigo panadera, de trigo candeal, blanca, sin contener substancias extrañas, 25.000 kilos.

Harina lacteada, 10 kilos.

Tercerilla, limpia y en buenas condiciones, 1.700 kilos.

Salvado en hoja, 3.200 kilos.

Remolacha, 200 quintales.

Leña seca de pino y en rajas de tamaño corriente, para quemar en cocina, 14.000 kilos.

Ramera seca de pino y no tallado, carga de cinco haces, 280 cargas.

Carbon de galleta limpio, sin tierra ni otras substancias que

contribuyan á aumentar su peso, 12.000 kilos.

Carbon de cok, en las mismas condiciones que el de galleta, 17.000 kilos.

Carbon vegetal, de encina, en las mismas condiciones que el anterior, 3.500 kilos.

Lienzo, 200 metros.

Paja de maíz, 200 kilos.

Vaqueta, 30 kilos.

Lienzo de algodón para sábanas, 170 metros.

Lienzo de algodón para calzoncillos, 100 metros.

Para la adjudicacion del suministro se tendrá en cuenta las muestras que acompañen á las proposiciones, por cuya razon se ruega la presentacion de aquéllas.

Los Directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados, y si el resultado no fuese satisfactorio, será devuelto el género al proveedor que le hubiere suministrado, el que queda obligado á suministrarlo de nuevo en condiciones adecuadas para el consumo.

Valladolid 16 de Noviembre de 1915. — El Presidente, *Lázaro Alonso Romero*.

Núm. 3.269.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

SEPTIMA INSPECCION GENERAL

PROVINCIA DE VALLADOLID

En los días y horas del mes actual que se manifiestan en el siguiente estado, tendrán lugar ante los Alcaldes de los Ayuntamientos que en el mismo se indican, las terceras subastas para el aprovechamiento de fruto de los montes y pertenencias que tambien se mencionan, bajo los tipos de tasacion con que á cada uno se señala; hallándose á disposicion del público en el sitio en que han de celebrarse las subastas, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir las mismas y el citado aprovechamiento.

Día	Horas	Ayuntamientos	Clase del aprovechamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Tasación para la subasta Pesetas
25	9	Pozal de Gallinas..	Pastos de invierno y primavera.	El Alto.	Medina del Campo.	158'76
25	10	Idem.	Id. de id.	La Cabaña.	Idem.	79'38
25	11	Idem.	Id. de id.	El Nuevo y Pimpollada del Rey	Pozal de Gallinas..	50'28
25	12	Idem.	Id. de id.	Pozuelo.	Medina del Campo.	76'36
25	12	Villanueva de Duero..	Id. de id.	Números del 8 al 16..	Villanueva de Duero.	277'70
25	12	Llano de Olmedo..	Pastos de invierno.	Navazo Grande.	Llano de Olmedo..	85'12
25	12	Matapozuelos	Id. de id.	Cobatilla.	Matapozuelos.	85'50
25	12	La Pedraja de Portillo.	Id. de id.	El Corbejon.	La Pedraja.	40'50
25	12	Ramiro.	Pastos de invierno y primavera.	Pinar..	Ramiro.	179'55
25	12	San Pablo de la Moraleja..	Id. de id.	Pinar Hondo.	San Pablo.	85'50
25	12	La Zarza.	Pastos de invierno.	De Abajo y Rebollar.	La Zarza.	167'67
25	12	Tordesillas.	Pastos de invierno y primavera.	La Vega..	Tordesillas.	125
25	12	Traspinedo.	Id. de id.	Pinar de la Dehesa.	Traspinedo.	1041'60

Madrid 13 de Noviembre de 1915. — El Inspector general, *Antonio Salazar*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.241.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Corporación Municipal durante el mes de Octubre de 1915.

Sesion del día 1.º

Acta anterior aprobada.

Presidencia, el Alcalde D. Antonio Infante.

Se acordó quedar enterado de haber sido aprobadas por el Gobierno civil de la provincia varias transferencias de partidas.

A propuesta de la Comisión de Obras, se acordó conceder las siguientes licencias:

A don Esteban Arenillas, para sustituir una reja de una ventana por un antepecho en la casa número 29 de la calle de San Martín y agrandar una ventana en la fachada que por un accesorio tiene dicha casa.

A D. Santiago Esteban, para colocar un mirador en la casa número 7 de la Plaza de San Miguel.

A D. Juan Hernandez, para levantar un piso principal sobre la casa número 22 de la carretera de Puente la Reina.

A D. Basilio Llorente, para transformar en balcon una ventana del piso principal de la casa número 11 de la calle de las Lecheras.

A D. Patricio Perez Conde, para reconstruir parte de la casa que se incendió en la carretera de Tórtolas, kilómetro 1.

A D.ª Amalia Abascal, para desmontar la casa núm. 30 de la calle Fuente el Sol.

A D. Froilan Dominguez, para hacer las acometidas de las casas números 18 y 20 de la calle de Santa Lucía.

A D. José Lopez, para la de la casa número 11 de la calle de Niña Guapa.

A D. Francisco Polanco, para ensanchar una puerta en la calle de Cabañuelas, número 15.

Se acordó practicar un señalamiento de línea para las casas números 21 y 23 de la calle de Mantería.

Se acordó no haber lugar a la rescision de contrato solicitada por el Arrendatario del Coto de Rebollar.

Fueron aprobadas las cuentas de alumbrado del pasado mes de Agosto.

Se acordó incluir en el padron de vecinos a Lucio Díez.

Se concedió la propiedad de varias sepulturas.

Se acordó quedar enterado de la recaudacion obtenida por cédulas personales, durante los años de 1912, 1913 y 1914.

Se acordó aprobar una certificando de obras ejecutadas por el contratista para la construccion de sepulturas.

Se acordó abrir una informacion, para averiguar ciertos rozamientos ocurridos entre los Guardias Municipales y sus Jefes, levantándose la sesion acto seguido.

Sesion del día 8.

Presidencia, el Alcalde D. Antonio Infante.

Acta anterior aprobada.

Se acordó aumentar en uno más el número de Concejales de los que constituyen el Ayuntamiento.

Se acordó que sean 19 el número de vacantes que han de ser cubiertas en las proximas elecciones de Concejales.

Se acordó quedar enterado de una Real orden aprobatoria de los proyectos de pavimentacion de las travesias de varias carreteras por esta Ciudad.

Quedó enterada la Corporacion de una resolucion del señor Gobernador civil de la provincia, exceptuando de las formalidades de subasta el arreglo de varias calles.

Tambien acordó quedar enterada de una resolucion del señor Rector de la Universidad Literaria ordenando la suspension de las Enseñanzas en la Normal de Maestros en vista del estado de ruina que ofrece el edificio de los «Mostenses».

Se acordó devolver la fianza que prestó el Arrendatario de la recaudacion del impuesto de cédulas personales durante los años de 1912, 1913 y 1914.

Se concedieron varias licencias para ejecutar obras en sepulturas. Fué aprobado el extracto de acuerdos del pasado mes.

Pasó a la Comisión de presupuestos una reclamacion de los farmacéuticos municipales, para que se les aumente la consignacion.

Fueron aprobados varios he de haberes.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

Sesion del día 15.

Presidencia, el Alcalde D. Antonio Infante.

Acta anterior aprobada.

Se acordó pasar a la Comisión de Presupuestos una peticion que hace el Sr. Presidente de la Junta provincial del tercer Centenario de Cervantes, para que subvencione con alguna cantidad a los gastos que supone la celebracion de aquél.

Se acordó aprobar las cuentas de festejos de la pasada feria.

Fueron aprobados los Balances de operaciones y los Estados trimestrales.

Se concedió licencia a D. Víctor Fernandez, para abrir una puerta cochera en la tapia que a la calle de Lopez Gomez tiene la casa número 18 de la de Fray Luis de Leon.

Se acordó el pago de unos censos a doña Emilia Marta Torrero.

Se acordó conceder la propiedad de una sepultura a Doña Amalia Martinez.

Se acordó el pago de un he de haber a Don Manuel de la Cruz.

Se acordó dar cumplimiento a cuanto el Sr. Gobernador Civil ordena para practicar el deslinde de las vias pecuarias.

Se acordó devolver a D. Emilio Zapatero la fianza que constituyó para responder del contrato de suministro de impresos durante los años de 1912, 1913 y 1914.

Fuó acordada la rescision del contrato que con la Corporacion tiene la dueña del local que ocupa la Escuela del tercer Distrito.

Se aceptó la renuncia que del cargo de Guardia Municipal hace Aureliano Ruiz.

Se acordó incluir en el padron de vecinos a varios solicitantes.

Se hicieron algunos ruegos y se levantó la sesion.

Sesion del día 22.

Presidencia, el Alcalde D. Antonio Infante.

Acta anterior aprobada.

Se acordó conceder licencia a D. Leopoldo Zani para derribar y construir la casa número 23 de la calle Mantería, así como que solamente se justiprecie el valor de la parcela que se asigne a la casa que ahora se desea reconstruir.

Se acordó adjudicar a Don Herminio Pedro Lopez Garcia las parcelas de las casas números 55, 57 y 59 de la calle de las Angustias.

Fueron aprobadas las cuentas del Consultorio «Gota de Leche» del pasado mes.

Fueron aprobados varios he de haberes.

Se acordó incluir en el padron

de vecinos a varios solicitantes.

Se concedió la propiedad de una sepultura a Don Antonio Zumarraga, levantándose la sesion acto seguido.

Sesion extraordinaria del día 26.

Presidencia, el Alcalde D. Antonio Infante.

Acta anterior aprobada.

Se acordó conste en acta el sentimiento de la Corporacion por el incendio ocurrido en la Academia de Caballeria, que se nombre una Comisión mixta para que haga las gestiones necesarias a la inmediata reedificacion del edificio, y que el Ayuntamiento realice cuantos esfuerzos y sacrificios estime necesarios, hasta conseguir la definitiva instalacion de la Academia en esta Ciudad, levantándose la sesion seguidamente.

Sesion del día 29.

Presidencia el Alcalde D. Antonio Infante.

Acta anterior aprobada previa ratificacion de los acuerdos en ella adoptados.

Se acordó conste en acta la satisfaccion de la Corporacion por la conducta meritoria del Cuerpo de Bomberos con motivo del incendio de la Academia de Caballeria.

Fuó aprobado el proyecto de distribucion de fondos para el próximo mes.

Se aprobaron las cuentas de alumbrado del pasado mes.

Se concedió a varios solicitantes la propiedad de sepulturas.

Se acordó el pago de un he de haber a D. Felipe Gonzalez.

Se acordó incluir en el padron de vecinos a varios solicitantes y se levantó la sesion.

Valladolid 2 de Noviembre de 1915.—El Secretario del Ayuntamiento, *R. Zaragoza*.

Valladolid 6 de Noviembre de 1915.

Dése cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento.—El Alcalde, *A. Infante*.

Ayuntamiento, sesion ordinaria 12 de Noviembre de 1915.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobacion al anterior extracto de acuerdos.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certificado.—*R. Zaragoza*.—V.º B.º El Alcalde, *A. Infante*.

NUM. 3.247.

Medina del Campo.

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Octubre último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 1.º.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesion última y la distribucion de fondos para el mes de Octubre, que asciende á la cantidad de 12.813 pesetas y 57 céntimos.

Quedar enterados del estado de débitos al Municipio, por diversos conceptos.

Utilizar como en años anteriores en el próximo de 1916, los arbitrios municipales de «Puestos públicos», «Pesas y medidas», «Saca y lía» y «Lavadero público», así como el aprovechamiento de «pesca y espadaña» del río Zapardiel, habiendo de procederse á su arriendo en pública subasta, para lo que por la Comision de Administracion y Hacienda, se confeccionarán los respectivos pliegos de condiciones de que se dará cuenta al Ilustre Ayuntamiento.

Imponer el recargo municipal del 13 por 100 en la contribucion industrial para el año próximo de 1916, y el 50 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en el padrón de carruajes de lujo para el mismo año.

Cumplir lo prevenido en Circular de la Administracion de Contribuciones de la provincia, relativa á la formacion del padrón de cédulas personales para el año próximo venidero, y que se imponga sobre dichas cédulas el recargo municipal del 30 por 100, en igual forma que en años anteriores.

Anunciar por ocho días cuatro plazas que existen vacantes de alumnos pobres de primera enseñanza, en el Colegio de San Antolín.

Conceder licencias para verificar obras en una casa de la calle de Doña Leonor, y en otra de la del Marqués de la Ensenada.

Día 8.—Se acordó aprobar el acta de la sesion anterior.

Declarar aprobado al extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Septiembre último, y que se remita al señor Gobernador civil de la

provincia para su publicacion en el «Boletín oficial».

Aprobar tambien un dictamen de la Comision de Policia urbana, seguido de informe del Director de obras municipales, con referencia á reclamaciones presentadas sobre el reparto del arbitrio del alcantarillado.

Quedar enterados del estado de débitos á favor del Municipio, por varios conceptos.

Determinar que sean ocho las vacantes de Concejales que han de ser cubiertas en las próximas elecciones municipales ó sean cuatro por el distrito del Ayuntamiento, y otras cuatro por el del Teatro, siendo seis de dichas vacantes producidas por los seis Concejales que han de cesar procedentes de las elecciones de Noviembre de 1911, y dos que habrán de sortearse, uno por cada distrito, entre los que fueron elegidos en Noviembre de 1913, con el fin de verificar la renovacion del Ayuntamiento por mitad, á cuyo efecto se anunció que la celebracion de los dos sorteos se verificará en sesion extraordinaria y pública al día siguiente, nueve á las ocho de la noche.

Día 9.—Sesion extraordinaria. Verificáronse con las debidas formalidades los dos sorteos acordados en la sesion anterior, correspondiendo cesar en el cargo de Concejales, á D. Mariano Fernandez Molón, por el Distrito del Ayuntamiento, y á D. Amado Fernandez Molón, por el del Teatro.

Día 15.—Se acordó aprobar el acta de la anterior sesion ordinaria, y ratificar y aprobar la de la extraordinaria celebrada el día nueve de Octubre.

Fijar las condiciones económicas que han de regir para las subastas y aprovechamientos de los montes de Propios de esta villa.

Pasar á examen de la Comision de Hacienda la cuenta de Depositaría correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Quedar enterados del estado de débitos al Municipio, por distintos conceptos.

Proveer en cuatro solicitantes, otras tantas plazas de alumnos pobres de primera enseñanza, que existen vacantes en el Colegio de San Antolín.

Trasladar á una Junta especial constituida, la peticion hecha para que se cedan al Museo de Artillería dos recámaras de bombardas que aparecieron en el castillo de la Mota.

Día 22.—Se acordó aprobar el acta de la precedente sesion.

Pasar á informe de la Comision de Hacienda las cuentas municipales relativas al año de 1914.

Que dictamine la Comision de Construcciones con el Director de obras del Municipio, en una instancia pidiendo licencia para revocar el astial de una casa, en la Plazuela del Pan, y en otra en que se solicita autorizacion para reconstruir la fachada principal de otra casa en la calle de Gallegos.

Conceder socorro á un vecino pobre, para que su mujer que se halla enferma, pueda trasladarse al Hospital provincial de Valladolid.

Declararse enterados de la situacion de los débitos al Municipio por diversos conceptos.

Día 29.—Acordóse aprobar el acta de la sesion última.

Quedar la Corporacion enterada de la convocatoria para las próximas elecciones municipales.

Estar tambien enterada del estado de débitos al Municipio.

Conceder socorro á un vecino enfermo y pobre, para trasladarse al Hospital provincial de Valladolid.

Aprobar dos dictámenes de la Comision de Construcciones, denegando en uno permiso para realizar obras en una casa de la Plazuela del Pan, y concediendo en otro licencia para reconstruir una fachada en la calle de Gallegos.

Medina del Campo á 5 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Millan Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesion ordinaria.

Medina del Campo á 8 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Mariano F. Molon.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ilustre Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesion ordinaria del día de ayer, acordando su publicacion en el «Boletín oficial» de la provincia.

Medina del Campo á 13 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Millan Miguel.—V.º B.º, El Alcalde, Mariano F. Molon.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

NUM. 3.277.

Don Pedro del Río Pérez, Secretario del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Doy fé: Que en los autos ejecutivos que se expresarán, se ha dictado la sentencia por dicho Juzgado cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados á la letra, dicen así:

Encabezamiento.—En la Ciudad de Valladolid á quince de Noviembre de mil novecientos quince, el Sr. D. José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una como demandante D. Fermin Ruano Saavedra, ma y ordeedad, casado, del comercio y vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador D. Felino Ruiz, bajo la direccion del Letrado D. Antonio Gimeno, y de la otra como demandados D. Juan Morales Fraile y don Matias Morales Campo, tambien mayores de edad, casados, molinero y labrador respectivamente, el primero en ignorado paradero y el segundo vecino de Encinas de San Silvestre, y por su rebeldía los estrados del Juzgado sobre pago de veinte mil pesetas, intereses y costas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecucion adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de don Juan Morales Fraile, y con su importe pago al demandante don Fermin Ruano Saavedra, de la cantidad de veinte mil pesetas que es en deberle, intereses del siete por ciento de la misma á contar desde el veintiseis de Agosto último, costas causadas y que se causen hasta la total solvencia y en las que expresamente condeno á los demandados. Así por esta mi sentencia que además se notificarse en estrados del Juzgado por la rebeldía de aquellos se publicará en la forma que determina el artículo quinientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Gargollo.

La anterior sentencia se publicó en el mismo día.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo á la letra con su original de que doy fé y á que me remito. Y para que conste cumpliendo lo mandado y para que tenga lugar su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia expido y firmo el presente en Valladolid á diez y seis de Noviembre de mil novecientos quince.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.